

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 03 de junio de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de la demandada:

Vr. Costas 1ª instancia.....	\$ 450.000
Vr. Costas 2ª instancia.....	\$ 439.000

SON: ochocientos ochenta y nueve mil pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2019-00333



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, tres de junio de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite procesal que corresponde.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2019-00333